NOTA SENATUR UOC N° 403/2020

Asunción, 01 de diciembre de 2020.-

Señores
MICROTEK
Dirección: 25 de Mayo Nº 542 c/ México
Tel: 021496351/021490636
Correo: microtek.informática.adm@gmail.com
Presente

Ref.: CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2020
"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER - D N° 386.413.-
- Comunicación de Adjudicación.-

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco de la **Res. SENATUR Nº 917/2020** del 27 de noviembre del 2020, por la cual se adjudica a su empresa los **ÍTEMS Nº 1, 2, 3, 4, 6, 7, 15, 17, 22 Y 24** del llamado de referencia".

Así mismo, se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar **Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato** para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, dicha garantía deberá tener una vigencia que deberá exceder los 30 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor y las demás pólizas especificadas en el CGC 24.2 que forman parte del PBC.

Se informa que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.
2. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
3. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
4. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.
5. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
6. El oferente debe presentar fotocopia simple de la Licencia Ambiental vigente y aprobada por el Ministerio del Ambiente.
7. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración Jurada a nombre la Secretaria Nacional de Turismo.
8. Certificado de Cumplimiento Tributario (SET)
9. Formulario 120 pago de IVA.
10. Constancia de Presentación de Declaración Jurada para la Contraloría General de la República.

En caso que los documentos de los numerales 2, 3 y 4 se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante, deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestion Administrativa
SENATUR

Abg. Patricia Galeano, Directora
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Nathalia Gómez

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@pmg.senatur.gov.py>
Para: microtek.informatica.adm@gmail.com
Enviado el: martes, 1 de diciembre de 2020 13:48
Asunto: Retransmitido: NOTIFICAR

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

microtek.informatica.adm@gmail.com

Asunto: NOTIFICAR

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

NOTA SENATUR UOC N° 404/2020

Asunción, 01 de diciembre de 2020.-

Señores
J. FLESCHMAN Y CIA.S.R.L
Dirección: Tte. Nicolas Cassenave e/Tte. Víctor Valdez
Tel: 0212382200
Correo: martinez@jfleischman.com
Presente

Ref.: CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2020
"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER - D N° 386.413.-
- Comunicación de Adjudicación.-

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco de la **Res. SENATUR Nº 917/2020** del 27 de noviembre del 2020, por la cual se adjudica a su empresa los **ÍTEMS Nº 8, 11, 12, 13, 14, 19, 20, Y 23** del llamado de referencia".

Así mismo, se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar **Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato** para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, dicha garantía deberá tener una vigencia que deberá exceder los 30 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor y las demás pólizas especificadas en el CGC 24.2 que forman parte del PBC.

Se informa que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.
2. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
3. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
4. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto. (IPS)
5. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
6. El oferente debe presentar fotocopia simple de la Licencia Ambiental vigente y aprobada por el Ministerio del Ambiente.
7. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración Jurada a nombre la Secretaria Nacional de Turismo.
8. Certificado de Cumplimiento Tributario (SET)
9. Formulario 120 pago de IVA.
10. Constancia de Presentación de Declaración Jurada para la Contraloría General de la República.

En caso que los documentos de los numerales 2, 3 y 4 se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante, deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

P/A

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Abg. Patricia Galeano, Directora
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Visión: *Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*
Tembihecha: *Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ĝuarã akãrapu'ã.*

Nathalia Gómez

De:	Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@pmg.senatur.gov.py>
Para:	martinez@jfleischman.com
Enviado el:	martes, 1 de diciembre de 2020 13:52
Asunto:	Retransmitido: NOTIFICAR

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

martinez@jfleischman.com

Asunto: NOTIFICAR

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

NOTA SENATUR UOC N° 405/2020

Asunción, 01 de diciembre de 2020.-

Señores
MN SERVICE
Dirección: Battilana N° 1.480
Tel: 021206876/0981592695
Correo: m_nservice@hotmail.com
Presente

Ref.: CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2020
"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER - D N° 386.413.-
- Comunicación de Adjudicación.-

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco de la **Res. SENATUR Nº 917/2020** del 27 de noviembre del 2020, por la cual se adjudica a su empresa los **ÍTEMS Nº 5, 9 y 16 del** llamado de referencia".

Así mismo, se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar **Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato** para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, dicha garantía deberá tener una vigencia que deberá exceder los 30 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor y las demás pólizas especificadas en el CGC 24.2 que forman parte del PBC.

Se informa que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.
2. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
3. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
4. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.
5. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
6. El oferente debe presentar fotocopia simple de la Licencia Ambiental vigente y aprobada por el Ministerio del Ambiente.
7. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración Jurada a nombre la Secretaria Nacional de Turismo.
8. Certificado de Cumplimiento Tributario (SET)
9. Formulario 120 pago de IVA.
10. Constancia de Presentación de Declaración Jurada para la Contraloría General de la República.

En caso que los documentos de los numerales 2, 3 y 4 se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante, deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Abg. Patricia Galeano, Directora
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Visión: *Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*
Tembihecha: *Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ñguarã akãrapu'ã.*

Nathalia Gómez

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@pmg.senatur.gov.py>
Para: m_nservice@hotmail.com
Enviado el: martes, 1 de diciembre de 2020 13:55
Asunto: Retransmitido: NOTIFICAR

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

m_nservice@hotmail.com

Asunto: NOTIFICAR

NOTA SENATUR UOC Nº 406/2020

Asunción, 01 de diciembre de2020

Señores
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
Correo: licitaciones@multigraph.com.py
Presente

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) 09/2020 – **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER - ID Nº 386.413".-**

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes en el marco del procedimiento de referencia, en su carácter de oferente.

En ese sentido, conforme a la **Resolución Nº 917/2020** del 27 de noviembre de 2020, se comunica que las empresas MICROTEK, J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L Y MN SERVICE han sido adjudicada en el proceso licitatorio de referencia.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

P/D

Abg. Patricia Galeano, Directora
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Nathalia Gómez

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@pmg.senatur.gov.py>
Para: licitaciones@multigraph.com.py
Enviado el: martes, 1 de diciembre de 2020 14:00
Asunto: Retransmitido: NOTIFICAR

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

licitaciones@multigraph.com.py

Asunto: NOTIFICAR

NOTA SENATUR UOC Nº 407/2020

Asunción, 01 de diciembre de2020

Señores
FM COMERCIAL
Correo: franciscomendoza79@hotmail.com
Presente

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) 09/2020 – **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER - ID Nº 386.413".-**

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes en el marco del procedimiento de referencia, en su carácter de oferente.

En ese sentido, conforme a la **Resolución Nº 917/2020** del 27 de noviembre de 2020, se comunica que las empresas MICROTEK, J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L Y MN SERVICE han sido adjudicada en el proceso licitatorio de referencia.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

P/A

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Abg. Patricia Galeano, Directora
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Nathalia Gómez

De:	Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@pmg.senatur.gov.py>
Para:	francismendoza79@hotmail.com
Enviado el:	martes, 1 de diciembre de 2020 13:57
Asunto:	Retransmitido: NOTIFICAR

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

francismendoza79@hotmail.com

Asunto: NOTIFICAR